



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°5.806
MONTE PATRIA: 16 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 9.347, de fecha 03.04.2018 emitido por ADMINISTRACION;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 16.04.2018;
- Terminos técnicos de referencia
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°9.347 emitido Por ADMINISTRACION, solicitando la compra de 2 riendas de adulto, 2 manta de adulto, 2 chupalla de trigo fina adulto, para obsequios para club de huasos Amanecer de Cárcamo, aprobados por concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 48.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Terminos técnicos de referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "Manta, Chupallas, Riendas", al proveedor Juan Mendoza Moreno, R.U.T. N°16.595.930-2
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 312.001 (Trecientos Doce mil un pesos)
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.24.01.008.002.001 "Premios, trofeos y Otros", Area de gestión 3.1.1.



Renana Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/AF
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones